JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 de agosto de 2022

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	PEDRO PABLO ARANGO BENAVIDES
Demandado:	I.S.S – COLPENSIONES
Radicado:	050013105002**2013**0**1097**00
Asunto:	ORDENA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR
Link Proceso:	05001310500220130109700

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por PEDRO PABLO ARANGO BENAVIDES contra COLPENSIONES, se ACCEDE a la solicitud presentada por la parte demandada en el anexo 77 del expediente digital.

Se ORDENA levantar la medida cautelar por valor de $573.092, decretada mediante auto del 01 de marzo de 2017 que milita en anexo 54 del expediente digital, perfeccionada mediante oficios No. 218 del 01 de marzo de 2017 y 871 del 11 de julio de 2017 (anexos 55,60 E.D.), aplicada por BANCOLOMBIA, mediante comunicación de julio 26 de 2017, código interno No.76218131 que obra en anexo 61 del expediente digital. Por la secretaria líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **195fb32fde1ae5945ddeef7d2ff5e59a149aeecccb2afce0d4a2756a5b3b2042**

Documento generado en 17/08/2022 12:21:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica